

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Alfonso Lozano de Benito, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 169/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIANO FRAGAS SERRANO frente a HINOBEPA SL sobre Clasificación profesional se ha dictado sentencia estimatoria de fecha 20/10/2020 contra la que no cabe recurso. Dicha resolución está a disposición de las partes en la Oficina Judicial de este Órgano, sito en calle Princesa nº 3, planta 5ª, Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HINOBEPA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.710/20)

